



01 FEB. 2013

CIRCULAR EXTERNA No. 00000003

PARA: CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

**DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

**ASUNTO: ACCIONES Y MEDIDAS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-
ESTRATEGIA SOBRE LOS VEHICULOS.**

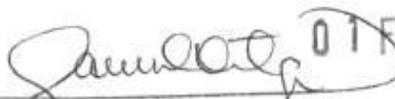
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2016, el cual fue adoptado como un documento de política pública, mediante la Resolución 1282 de 2012 del Ministerio de Transporte y en ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control atribuidas a la Superintendencia de Puertos y Transporte por los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, y la Resolución 3500 de 2005, esta entidad se permite exhortar a todos los Centros de Diagnostico Automotor del país, para que en las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes que realicen sobre vehículos, además de las exigencias normativas, se implementen todas las medidas y protocolos de seguridad en procura de brindar un altísimo nivel de calidad en sus operaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la efectiva y eficiente revisión sobre los vehículos, constituye un factor determinante para la prevención de accidentes de tránsito en las carreteras colombianas y que los procesos y procedimientos implementados por los Centros de Diagnostico Automotor en desarrollo de su objeto, reflejan el compromiso social de estos respecto al ciudadano, teniendo en cuenta que de la libre y segura movilidad puede predicarse el real ejercicio de derechos fundamentales.

Así las cosas, la Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad perteneciente al Sector y Sistema Nacional de Transporte busca con este llamado, la materialización de los fines del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2016, en especial lo relacionado con su TERCERA LÍNEA DE ACCIÓN, denominada "ESTRATEGIAS SOBRE LOS VEHÍCULOS".

PUBLICACIÓN

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

 01 FEB. 2013

DANIEL ORTEGA DAVILA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor